

FECHA: 22/02/2012

EXPEDIENTE Nº: 2339/2009

ID TÍTULO: 2501657

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Geomática y Topografía por la Universidad Politécnica de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Valencia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Geodésica• Cartográfica y Topográfica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: un diseño curricular concreto (curso puente o de adaptación) para el acceso a las enseñanzas de Grado por parte de titulados de la anterior ordenación.

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Este Grado se evaluó atendiendo a la Orden CIN/353/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico en Topografía.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su

naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.5 Curso de adaptación:

Perfil de ingreso:

Entre los datos que deben aportar los futuros estudiantes, para formalizar su solicitud en la aplicación informática de la UPV, donde aparecía antes Ingeniero Técnico en topografía ahora aparece como título académico de acceso una Ingeniería Técnica Agrícola homologada. Se debe corregir este error.

Competencias y planificación de las enseñanzas

Se recomienda concretar más los criterios de evaluación y su ponderación mínima y máxima por asignatura/materias.

Personal Académico

Se recomienda justificar con más detalle la disponibilidad de profesorado para impartir este curso.

Recursos materiales y servicios:

Se recomienda justificar con más detalle la disponibilidad de medios materiales y servicios en relación con el número de plazas ofertadas.

Madrid, a 22/02/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez